



20 de marzo de 2025

MEDIDAS LGTBI EN EL CONVENIO DE CONTACT CENTER

PRIMEROS ACERCAMIENTOS

En la pasada reunión exigimos a la patronal cumplir con los mínimos que establece la Ley y avanzar, con medidas concretas, en la lucha contra la discriminación lgtbifóbica. Hoy nos han presentado algo más coherente, incluyendo alguna de nuestras propuestas.

En el texto, se plantea incluir en nuestro Convenio Colectivo los principios de objetividad, igualdad y no discriminación. Además, estarían contempladas las siguientes medidas:

- ★ Las empresas designarán la figura de **“Agente de Igualdad LGTBI”**, para que haya una persona de referencia, con la formación y sensibilidad suficientes para velar por el cumplimiento de dichos principios.
- ★ Se impartirán formaciones específicas en esta cuestión a toda la plantilla, pero en especial a los equipos implicados en la selección de personal y las promociones internas, así como a los puestos que tengan equipos de personas a su cargo y al personal directivo.
- ★ La Comisión de Igualdad Sectorial (formada por **CCOO** y UGT y CEX) elaborará:
 - Una guía para que las empresas sepan cómo actuar ante un cambio de sexo de una persona trabajadora.
 - Una guía para un lenguaje inclusivo y no discriminatorio en las empresas del sector.

Las siguientes materias a tratar son tan importantes como facilitar las **visitas médicas y administrativas** necesarias a quienes realicen una transición de sexo y el **protocolo de actuación en caso de acoso** al colectivo LGTBI. Nuestras propuestas están lanzadas y esperamos que la patronal las acepte en la próxima reunión, el 27 de marzo.

